



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

189/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a la Ordenanza Municipal N° 2654:

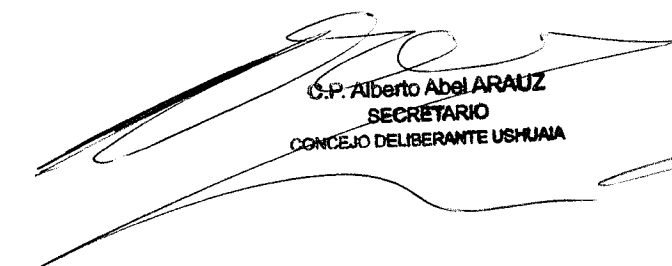
1. qué tareas de formulación y actualización del Plan Urbano ha efectuado desde el año 2008 a la fecha;
2. qué análisis se efectuaron en ese seno, referidos a los asentamientos urbanos irregulares y cuál es la política del Municipio en este aspecto;
3. qué acciones se han implementado de manera conjunta con el Consejo de Planeamiento Estratégico;
4. qué estudios se están realizando o se han realizado en el ámbito del Consejo de Planeamiento Urbano, referidos a la red vial, tránsito, transporte y estacionamiento.

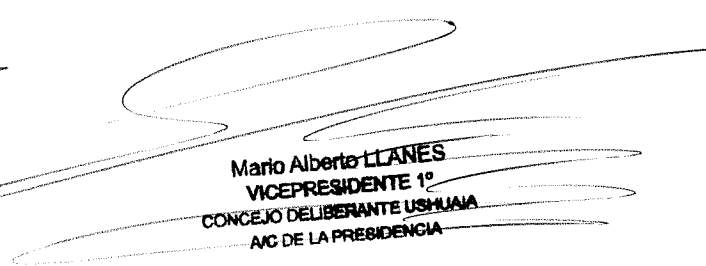
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 083 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO

  
G.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA